



### Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

1983-2023, 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de agosto de 2023

**နူ့ရုဋ္ဌာန်ငါုတ်N AGT** RE N° 139/23

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009, la resolución AGT N° 137/23, el GEX A-01-00009391-9/2023-0, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Publico posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley Nº 6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el Dr. Carlos Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar Nº1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas ha presentado su renuncia al cargo que ostenta, a partir del 31 de julio del año 2023, la cual ha sido aceptada por Resolución AGT Nº 137/23.

Que el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada, establece que la señora Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar al señor Secretario General de Política Institucional, Dr. Adrián Patricio Grassi, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar, hasta la cobertura del cargo por vacancia de la Asesoría Tutelar 1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549,

# LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar al Dr. Adrián Patricio Grassi, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo en la Asesoría Tutelar Nº1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del 31 de julio del año 2023, hasta la cobertura del cargo por vacancia de la Asesoría Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar Nº1 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

# Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG Nº MINON TO XXIV FORMAND FECHA 18 100

CÉCILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIDECCION DE DESPACHS LECAL Y TECNICI
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



